



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION JEFATURAL N° /52 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 14 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Memorando N° 132-2014-SUNARP/ZR N°IV-UADM-RH de fecha 13 de Noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto de fecha 13 de Noviembre de 2014, se otorga el uso físico de nueve (9) días de vacaciones pendientes del año 2013-2014, el mismo que se hará efectivo del 17 al 25 de Noviembre del 2014 a favor de la Asesora Legal Abogada Graciela Sánchez Culqui.

Que, en este sentido, se hace necesario designar a un personal que se haga cargo de la Oficina de Asesoría Legal en tanto duren las referidas vacaciones de la misma.

Que, mediante D.S No. 065-2011-PCM, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante el D.S No. 075-2008-PCM, como el artículo 11° del citado Reglamento que dispone: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público...."*

Que, el numeral 13, Disposiciones Complementarias, punto 13.1, de la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos No. 205-2012-SUNARP/GG, de fecha 08-08-2012, que aprueba la Directiva No. 003-2012-SUNARP/GG *"Directiva para la Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"*, señala: *"Las personas sujetas al Régimen CAS pueden ser designadas temporalmente como representantes de la entidad ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público"*.

Siendo ello así, actualmente es procedente encargar a un personal CAS, pero de manera temporal, funciones distintas a las que desarrolla.

Que, a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Zona Registral N° IV -Sede Iquitos, y por necesidad de servicio se requiere encargar las funciones de Asesor Legal designando a un



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

trabajador a fin de mantener el funcionamiento regular de la parte administrativa de dicha Zona Registral.

Que, conforme lo previsto en el Decreto Legislativo No. 1057 y su reglamento, las acciones de personal que se efectúen a los trabajadores CAS no implican la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios.

En uso de las atribuciones previstas en el literal t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del día Lunes 17 al Martes 25 de Noviembre de 2014 las funciones de **Asesor Legal** de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por necesidad de servicio, al personal CAS **Abogado MARLO JAVIER TORRES RUIZ**, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito entre el trabajador y la entidad, luego del cual continuará con sus labores diarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al personal CAS mencionado en el artículo primero de la presente resolución para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



Distribución: UADM

MJTR